

**XIV CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE
CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD (PCR) en
PROGRAMAS DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO
2020**

Oficina de Cooperación y Voluntariado
Vicerrectoría de Internacionalización y Cooperación
Universidad de A Coruña

1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de conocimiento de la realidad (PCR) son una iniciativa en la que el estudiantado de la Universidad de A Coruña tiene la posibilidad de trasladarse a un país en desarrollo para realizar una estancia de cooperación y validar el trabajo que desarrollen con proyectos de Fin de carrera, prácticas de asignaturas o trabajos obligatorios de fin de carrera. Además de esto, la realización de un PCR es una importante herramienta de sensibilización sobre el tema, tanto para el propio estudiantado beneficiario como para la sociedad en general, ya que se realizan charlas posteriores a la estancia para mostrar la experiencia.

La **Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña** abre la convocatoria para el estudiantado de esta universidad que esté interesado en participar en programas de acciones de conocimiento de la realidad. A través de este programa, se facilita un proceso de reflexión desde un punto de vista práctico, para involucrar a las personas en las líneas de trabajo en cooperación para el desarrollo en diferentes países del sur global y en el trabajo que se lleva a cabo desde Galicia, esencialmente de sensibilización.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar estudiantes de los estudios propios de la UDC, del grado, maestría y doctorado para participar en un proyecto para conocer la realidad y realizar un trabajo de investigación y/o acción-participación, que cuente con el apoyo de una ONGD, universidad o cualquier otro agente de cooperación que esté desarrollando un proyecto de cooperación en un país en desarrollo y con su correspondiente contraparte o socio local.

Los campos de acción de los PCR pueden tener un carácter específicamente técnico (proyectos de saneamiento, hidráulica, construcción y rehabilitación, etc.) o cualquier otro (educación, desarrollo comunitario, empoderamiento de las mujeres, capacitación de técnicos locales, etc.). En cualquier caso, **es necesario contar con el apoyo del profesorado de la UDC para validar curricularmente (proyecto de fin de carrera, trabajo obligatorio de la asignatura, práctica, tesis de doctorado) el trabajo desarrollado durante la estancia.**

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Todos las personas solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculada y al corriente del pago en el curso 2019/2020 en cualquiera de los títulos oficiales que se imparten en los centros propios de la Universidad de A Coruña en el curso académico 2019/2020.
2. Los PCR deberán mantener la condición de estudiantes de cualquiera de los títulos oficiales o de postgrado que se imparten en la Universidad de A Coruña durante todo el curso 2019/2020.
3. Solicitar el PCR a través de los canales habilitados para este fin y en los modelos habilitados para ello, presentando los anexos requeridos (según los anexos que aparecen al final de esta convocatoria) que incluyen la carta de presentación firmada por la ONGD/ universidad de destino. Será responsabilidad de la persona solicitante establecer contacto con el centro de destino para acordar las fechas de la visita y las actividades que se llevarán a cabo.

4. DURACIÓN Y REQUISITOS DE LA ESTANCIA

Los PCR llevados a cabo tendrán una duración **mínima de 30 días y un máximo de 90 días**. El inicio de este proyecto deberá realizarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **2 de noviembre de 2020**, sin exceder el período máximo establecido.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS AYUDAS

1. El importe total de esta XIV convocatoria es de 22 000 euros, que se tramitarán con cargo a la partida presupuestaria 08000806 422D 48001, titulada "Ayuda para la cooperación al desarrollo (OCV)", sin perjuicio del hecho de que esta cantidad inicial puede aumentar según la disponibilidad presupuestaria. Dependiendo de la calidad de los PCR presentados, la ayuda se puede otorgar a una, a varias o a ninguna de las candidaturas presentadas. Las ayudas constarán de lo siguiente:

- **el viaje a la ciudad/país de destino y el regreso a España**: las condiciones económicas son las siguientes:
 - Ayuda de viaje:
 - América: hasta 1.300 euros.
 - África: hasta 1.000 euros.
 - Asia: hasta 1.200 euros.

- **seguro de viaje (con cobertura de accidentes, enfermedades y responsabilidad civil, que, al menos, tenga una cobertura de enfermedad de 30.000 €).**

- **Una contribución a los gastos derivados de la manutención en el país de destino.**

2. En ningún caso, el importe de la cuantía será tal que, de forma aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el costo de la actividad subvencionada.

3. El alojamiento, la parte correspondiente de la manutención no cubierto por la beca y los viajes internos a las diferentes comunidades donde se lleva a cabo el proyecto, correrán a cargo de la ONGD que ampara al alumnado, a su contraparte local o al propio estudiantado.

4. La estancia del estudiantado puede concederse con o sin ayuda de bolsillo.

6. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

1. El importe se abonará de la siguiente manera:

- El 80% de la ayuda asignada en el momento de la resolución de la convocatoria, a la que se le aplicará, según corresponda, las retenciones correspondientes.

- Una vez finalizado el viaje, se solicitará la memoria final del proyecto, momento en el que se pagará el 20% de la ayuda restante, a la que se aplicará, según corresponda, las retenciones correspondientes. Antes del inicio del procedimiento de pago, el/la estudiante debe presentar la factura justificativa de la agencia de viajes correspondiente.

2. El incumplimiento total o parcial de las disposiciones de esta convocatoria dará lugar, luego del oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reembolso de lo percibido. Asimismo, en el caso incluido en la sección 3 del artículo 33 de la Ley 9/2007 de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, se procede a reembolsar el exceso obtenido sobre el costo de la actividad subvencionada, así como el requisito de intereses de demora que correspondan.

3. El incumplimiento de la obligación de justificar la subvención en los términos establecidos o la justificación insuficiente dará lugar al reintegro en las condiciones estipuladas en el artículo 33 de la Ley 9/2007.

4. Las circunstancias de fuerza mayor (enfermedad, baja, fallecimiento de un familiar de 1 ° o 2 ° grado, alteraciones del orden en el país de destino, etc.) no se consideran una causa

que justifique no reembolsar el monto total de la subvención asignada en caso de no realizarse la estancia. En estos casos, dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en la presente convocatoria, la estancia puede posponerse, siempre de acuerdo con la institución de destino y siempre que se notifique el cambio a la OCV.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

A) Criterios de selección.

Las propuestas de resolución y la resolución resultante estarán sujetas a los siguientes criterios de selección, los cuales deberán ser **debidamente documentados** mediante la **fotocopia** del certificado correspondiente:

- **Expediente académico (máx. 3 puntos)** (las calificaciones promedio de la enseñanza técnica se multiplicarán por el coeficiente 1,17).
- **Formación complementaria en cooperación para el desarrollo y voluntariado social (máximo 4 puntos).**
 - Cursos presenciales de hasta 10 horas: 0.02 puntos por hora.
 - Cursos presenciales entre 11-20 horas: 0.05 puntos por hora.
 - Cursos presenciales a partir de las 21 horas: 0,1 puntos por hora.
 - Cursos no presenciales: 0.01 puntos por hora con un máximo de 0.4 por curso.
- **Experiencia en voluntariado en la OCV (máx. 3 puntos):** 0,2 por mes o 0,02 por hora de voluntariado.
- **Experiencia en voluntariado europeo, campos de trabajo, actividades voluntarias o actividades de cooperación en ONGD (máximo 3 puntos):** 0,1 por mes o 0,01 por hora.
- **Entrevista personal (máximo 5 puntos).**
- **Reconocimiento curricular de la estancia a través de la carta del profesor o profesora (máximo 3 puntos)**
- **Pertinencia del proyecto en relación con su valoración académica (máximo 4 puntos)**
- **Se dará prioridad a las candidaturas adheridas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en el que participa directamente la UDC y que cuentan con financiamiento público. (max 5 puntos).**

B) Requisitos

1. Que el trabajo desarrollado por la persona solicitante en el proyecto de cooperación para el desarrollo se enmarque curricularmente.
2. Que el proyecto se lleve a cabo en países en desarrollo enmarcados en el Plan Director de la Cooperación Gallega (2018-2021) o en el Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021).
3. Excepcionalmente, se podrán presentar proyectos que tienen lugar en la Frontera sur de Europa, relacionados con la temática de las personas inmigrantes y refugiadas y con especial interés para la OCV.
4. Que el proyecto en el que participa la persona solicitante tenga un impacto práctico, evaluable y cuantificable en términos del desarrollo de sus destinatarias.
5. Que el propósito del proyecto en el que participa la persona solicitante tenga como objetivo satisfacer directa o indirectamente las necesidades sociales básicas de las poblaciones desfavorecidas de los países en desarrollo o en la Frontera sur.
6. Que el proyecto, así como la persona solicitante y el socio responsable o contraparte local carezcan de espíritu de lucro.
7. Que el proyecto tenga un socio o contraparte en el lugar de su ejecución, que puede ser tanto una persona física como jurídica, y que representa legítimamente los intereses de las personas beneficiarias. La participación se valorará especialmente cuando las contrapartes sean universidades u otras instituciones de investigación o educación superior, aunque también será posible la intervención como socias en el país de destino de organizaciones no gubernamentales, fundaciones u otras organizaciones, siempre que no tengan beneficios y tengan una certificada trayectoria como entidad.

C) Criterios de exclusión o renuncia.

1. Solo se admitirá una candidatura por persona.
2. Las personas beneficiarias de esta convocatoria en los dos años anteriores no podrán solicitarla en 2020.
3. Las partes interesadas deberán notificar su renuncia a la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña. Dichas renunciaciones podrán ser reemplazadas por las candidaturas incluídas en la lista de reserva. En caso de que las ayudas no puedan ser cubiertas ni por las titulares ni por las reservas, la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

4. Se excluirán las candidaturas que no tengan ningún reconocimiento curricular por parte del profesorado de la UDC.

8. SOLICITUD Y RESOLUCIÓN Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS AYUDAS

A) Plazo y modo de presentación de la solicitud.

El formulario de solicitud estará disponible en el sitio web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC: www.udc.gal/ocv.

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de A Coruña (Local nº 1, bajos de la Facultad de Ciencias en el Campus de la Zapateira) o de Ferrol (Edificio de Usos Administrativos, Campus de Esteiro) desde las 9:00 hasta las 14.00 h. La fecha límite para entregar la solicitud será el 18 de marzo de 2020.

La documentación también puede ser enviada a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o la norma que lo sustituye. En el caso de que la persona solicitante utilice un registro distinto al de la UDC, deberá informar a la comisión a través del correo electrónico ocv@udc.gal que este procedimiento se ha llevado a cabo.

La solicitud de participación en la convocatoria se formalizará en el ANEXO I (solicitud del estudiante), ANEXO II (plan de estudios del estudiantado), ANEXO III (formulario del proyecto), ANEXO IV (carta de presentación de la ONGD/Universidad) y ANEXO V (datos de la ONGD/Universidad). **La presentación de la solicitud en un modelo distinto al establecido para la convocatoria, la manipulación de los documentos de formulación estandarizada o el uso de un documento que no está adaptado a esta convocatoria, dará lugar a la exclusión y la no evaluación de la solicitud.**

B) Documentación que debe adjuntarse al formulario de solicitud.

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

- Datos personales e breve **currículum** de la persona solicitante. **ANEXO I**
- **Fotocopia** de los certificados correspondientes a los méritos que aparecen en el currículum.
- Resumen del **proyecto que se desarrollará** en el país seleccionado, con los objetivos, las actividades y el cronograma detallado del PCR en el que participará. **ANEXO II.**

- La inclusión de una **carta de un profesor o profesora de la UDC** será **obligatoria**, la que reflejará el interés educativo del PCR, que indicará el reconocimiento curricular que puede ser considerado para el estudiante (prácticas de asignaturas, proyecto final de carrera, trabajo de asignaturas, tesis, etc.)
- **Carta de presentación** firmada por la ONGD o universidad, en la que expresará **claramente** su interés en el hecho de que el estudiantado realice el PCR, así como su claro compromiso de hacerse cargo del alojamiento, la manutención y los desplazamientos internos en el país si así lo determina. **ANEXO III**

C) Plazos para resolución y concesión de subvenciones.

En un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha límite para enviar las solicitudes, la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación publicará la resolución correspondiente. En ella se indicará la identidad de la persona o personas beneficiarias y las candidaturas incluidas en la lista de reserva.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la OCV publicará en la sede electrónica de la UDC y en su web (<http://www.udc.es/ocv>) la relación de personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden presentar un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el sitio web de la UDC.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión encargada de la valoración de las solicitudes estará formada por:

- Pilar García de la Torre, vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
- José Jesús Cendán Verdes, director de la Oficina de Cooperación y Voluntariado
- Lorena Rilo Pérez, técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado

10. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. Después de recibir el correo electrónico en el que la UDC notifica la aprobación de su PCR, las personas candidatas deberán formalizar su aceptación o renuncia de la ayuda dentro de un período de **cinco días naturales**.

2. La aceptación o renuncia se realizará a través del formulario preparado a tal efecto por la OCV y enviado por correo electrónico a las partes interesadas en el momento en que se les comunique la concesión.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS LA ESTANCIA

1. La persona beneficiaria deberá participar activamente durante su estancia, y con la herramienta electrónica que indica la OCV, **para difundir su trabajo** mientras dure el PCR. A través de esta herramienta digital, las y los estudiantes se comprometen a editar solo el contenido referente a su trabajo con la ONGD y/o socio local.

2. La becaria o becario **deberá realizar el curso presencial de formación específica** en proyectos de conocimiento de la realidad organizados por la Oficina de Cooperación y Voluntariado.

3. En un plazo máximo de 10 días naturales después de la finalización de la estancia, la persona beneficiaria de la beca PCR presentará la siguiente documentación en la Oficina de Cooperación y Voluntariado:

a) La justificación original del desplazamiento (preferiblemente se presentará: factura del billete de avión y tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de la autopista, etc.)

b) La justificación original de la contratación del seguro de accidentes y enfermedad.

4. A continuación, dentro de los 20 días naturales posteriores a la estancia, deberá proporcionar la siguiente documentación:

a) Un pequeño informe final sobre las actividades realizadas, según el modelo que proporcionará la Oficina de Cooperación y Voluntariado.

b) Documentación visual de su estancia (fotografías o videos en formato .jpg) y de su participación en el PCR.

En todo el material generado por las actividades realizadas bajo esta convocatoria deberá hacerse constar que se realizaron con la ayuda brindada por la Oficina de Cooperación y Voluntariado del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la UDC, utilizando el logotipo correspondiente.

La Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC se reserva la posibilidad de editar materiales escritos o digitales con el contenido audiovisual entregado por las y los becarios una vez que hayan finalizado su estancia. Las personas beneficiarias de la beca se comprometen a transferir la propiedad de todo el material entregado a la OCV como justificación de la estancia, que podrá utilizar éste para difundir la beca en cualquier formato, siempre indicando la autoría.

c) Cubrir una encuesta de satisfacción al regreso de la estancia.

5. Participar en una actividad de sensibilización que determinará la Oficina de Cooperación y Voluntariado, en la que se relatará su experiencia en el terreno.

A Coruña, 19 de febrero de 2020.

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación.

Pilar García De La Torre

ANEXO I
DATOS Y CURRÍCULUM DEL ALUMNADO

(En cualquiera de las líneas de este impreso podrá utilizarse más espacio si fuera preciso)

1. BREVE CURRÍCULUM DEL ALUMNADO		
Datos personales		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	DNI/NIE:
Domicilio: calle, número y piso	Localidad y provincia:	Código postal:
Teléfono/s de contacto:	Dirección de correo electrónico: <div style="text-align: right;">@udc.gal</div>	
Datos académicos		
Título académico		Curso actual
Cursos de formación específica		
Denominación del curso	Organismo, entidad o centro	N.º de horas
Experiencia en voluntariado, campos de trabajo, movimientos sociales o asociativos		
Idiomas		

ANEXO II
FORMULARIO DEL PROYECTO

(En cualquiera de las líneas de este impreso podrá utilizarse más espacio si fuera preciso))

1. FICHA DESCRIPTIVA DEL PCR			
1.1. <i>Título del PCR</i>			
1.2. <i>DATOS DE LA ONG/UNIVERSIDAD COLABORADORA</i>			
Nombre de la ONGD/Universidad colaboradora			
Persona de contacto (Nombre y apellidos)			Nº Registro Gallego de Agentes de cooperación o similar
Página web			
Correo electrónico			Tel.
			Fax
Dirección para los efectos de notificación			
1.3. <i>DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL</i>			
Nombre de la ONGD/Universidad colaboradora			
Persona de contacto (Nombre y apellidos)			
Página web			
Correo electrónico			Tel.
1.4. <i>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (DESCRIBA EL PROYECTO EN CUATRO O CINCO LÍNEAS)</i>			
1.5. <i>FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO</i>			
<i>Fecha de inicio</i>		<i>Fecha de finalización</i>	
1.6. <i>IMPORTE TOTAL SOLICITADO A LA OCV</i>			
Concepto	Importe		
Billete de avión			
Seguro de viaje			

Firma:

2. DATOS BÁSICOS DEL PCR

Título del PCR:

Lugar o lugares de ejecución del PCR:

Duración del PCR:

Ámbito de actuación del PCR (salud, vivienda, educación, saneamiento...):

Objetivos generales y específicos del PCR:

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PCR

(utilice más espacio si fuese necesario)

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (indique las fechas de realización, los plazos, el comienzo y el fin de las actividades...)

(utilice más espacio si fuese necesario)

5. CARTA DE MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO



ANEXO III

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA ONGD/Universidad

Don/doña, _____, con DNI/Pasaporte
n.º _____ en calidad de _____, de la
entidad _____,
con domicilio social en _____
ciudad _____, código postal _____, CIF _____,
teléfono _____ fax _____, correo electrónico _____
_____.

Nombre del proyecto _____.

País _____.

EXPONE:

Que certifica la autenticidad de todos los datos que presentó y que asume la responsabilidad de proporcionar al voluntario o voluntaria información sobre las normas de seguridad del país de destino (manual y otros documentos relevantes de la ONGD); de hacerse cargo del alojamiento (sea en una residencia, apartamento, familia acogedora o en cualquiera otro que cumpla las condiciones mínimas de seguridad); y de los desplazamientos internos en el país de destino del voluntario o voluntaria.

Además de esto, también se compromete a manifestar que el PCR es financiado por la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidad de A Coruña, utilizando el logotipo de la entidad, en el caso de hacer cualquier tipo de difusión de esta beca PCR.

SOLICITA:

Que sea admitida la candidatura de don/doña _____
para participar en el proyecto de conocimiento de la (PCR) en
_____ dentro del proyecto de cooperación denominado
_____ que
desarrolla con la contraparte local _____.

_____, _____ de _____ de 2020
(firma de la persona responsable y con representación legal de la entidad peticionaria)